

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

6.500/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Real Tesoro.*

Don Ignacio Escrivá de Romaní y Morales-Arce ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Real Tesoro, vacante por fallecimiento de su padre, don José Escrivá de Romaní y Mora, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

6.398/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de procedimiento de recuperación posesoria de oficio iniciado a D. Isidro Gámez Álvarez.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Isidro Gámez Álvarez, por no hallársele en el de la calle Cervantes n.º 1, bajo, de Ceuta, se le hace saber que, en el ejercicio de la facultad que asiste a este Instituto de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el procedimiento iniciado para la recuperación posesoria de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 9 de enero de 2008, Resolución en la que se acuerda conceder al interesado, que no dispone de título alguno que le habilite para mantener el uso de la vivienda militar citada, propiedad del INVIFAS, un plazo de ocho días hábiles para que proceda a efectuar voluntariamente el desalojo de la misma, ya que, de lo contrario, este Instituto procederá, mediante el ejercicio de su potestad de recuperación de oficio, al lanzamiento de los ocupantes de la citada vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el Recurso de Reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

6.399/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de pliego de Cargos de D. Santiago Iglesias Gil.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Santiago Iglesias Gil, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la Urbanización Virgen del Carmen, núm. 56, 1.º dcha., de Pontevedra, por no haberle hallado en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 15 de enero de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

6.400/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Juan Carlos Moñino Frutos.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Carlos Moñino Frutos, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en Zaragoza, Recinto Base Aérea, núm. 15 - B, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 27 de diciembre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 20.2, letra c) («El cese en el destino al que estuviera vinculada la vivienda, será causa de pérdida del derecho de la misma, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 19.2») del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el citado artículo, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

6.401/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de don Jesús Tamame Pérez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Tamame Pérez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Córdoba, Esc. F, 3.º-Dcha., de Ceuta, se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 16 de enero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

6.524/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Benjamín Prades Reverter, la iniciación del expediente 4750/2007, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/1999, se notifica a D. Benjamín Prades Reverter, con Documento Nacional de Identidad 78583281D, con último domicilio conocido en Monte Albarrán, n.º 6, puerta 15, -22700 Jaca, Huesca-, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía Y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en el BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de

comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en período voluntario.

Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro. Número Comisión/ Número de Expediente: 4750. Ejercicio: 2007.

Comisionado: 78583281D. Prades Reverter, Benjamín.  
Importe abonado: 537,91 €. Cantidad reclamada: 537,91 €. Fecha de pago: 05/03/2007.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. Telf: 91 2132635.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6.451/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de una finca rústica, parcela 177, del polígono 443 del término municipal de Teruel.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la siguiente finca de Teruel:

Parcela 177 del polígono 443, paraje Juncas, sita en el término municipal de Teruel, con una superficie de 2.240 metros cuadrados y referencia catastral 44900A443001770000BU.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Teruel, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Teruel, 5 de febrero de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Javier Redón Aranda.

6.510/08. *Anuncio de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, sobre notificación de la resolución del expediente de revocación de nombramiento, incoado contra doña Elisabeta Clivio del Caso, titular de la administración de loterías n.º 201 de Barcelona.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente de revocación de nombramiento del Director Ge-

neral de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 1 de febrero de 2008, por la que se resuelve el correspondiente procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Titular de la administración de loterías: D.ª Elisabeta Clivio del Caso.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Ronda San Antonio, 33, 08011 Barcelona.

Expediente número: S.J.: 125/04/08-010 C.01.

Normativa aplicación:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración General del Estado.

Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (B.O.E. del día 5 de agosto), que regula la clasificación, provisión, funcionamiento, traslado y supresión de las administraciones de loterías.

Resuelvo:

Primero.—Dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 22 de diciembre de 2006.

Segundo.—Declarar revocado, a todos los efectos, el nombramiento de doña Elisabeta Clivio del Caso, como titular de la administración de loterías n.º 201 de Barcelona.

Tercero.—Declarar la pérdida de su condición de titular de la misma.

Cuarto.—Consecuentemente, proceder al cierre definitivo de la administración de loterías n.º 201 de Barcelona tan pronto como adquiriera firmeza la presente resolución, con todas sus consecuencias legales.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Igualmente se informa que la Resolución del Director General con su texto íntegro se encuentra a su disposición en el Servicio Jurídico de Loterías y Apuestas del Estado, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.A. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

6.523/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos del año 1987.*

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponden a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad. Se publica la relación adjunta de depósitos en metálico que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado la devolución, se trasladará toda la información a la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación para que tramite la declaración de abandono y ordene el ingreso en el Tesoro Público.

Relación con expresión del n.º de depósitos, constituyente o propietario e importe.

1987 E043070. Kevi Kendall Macdonald. 637,07.  
1987 E043087. Pierre Edmond Jausy. 1.202,02.  
1987 E043091. Denise Benaud. 480,81.  
1987 E043092. Herederos d. José Blanch Puigdemont. 500,84.  
1987 E043094. Mahdi Gahdi. 540,91.  
1987 E043096. Mahdi Abdelmalek. 480,81.  
1987 E043109. Desconocido-Sumario 80-81. 619,96.  
1987 E043113. Roura Galobardes, Rosita y otros. 2.404,05.  
1987 E043125. Mauro Ardú. 579,30.  
1987 E043128. Denova Tercero, María Blesa. 540,91.  
1987 E043130. Rodríguez Isla, Miguel. 540,91.  
1987 E043136. Calero Sierra, Rafael. 3.209,40.  
1987 E043137. Perthi Juhani Murrommaa. 2.905,89.  
1987 E043180. Auladell Massaguer Rogeli. 1.202,02.  
1987 E043187. Muñoz Alain. 601,01.  
1987 E043197. Juzgado Primera Instancia n.º 1. 1.065,94.  
1987 E043202. Desconocido Dilig. preptias. 118-78. 1.286,17.  
1987 E043207. Villar Carretero, Santiago. 721,21.  
1987 E043214. Dirk Jan Van Santen. 807,55.  
1987 E043244. Ortega Ramos María. 601,01.  
1987 E043274. Piñero Urena, Alfonso. 576,02.  
1987 E043291. Desconocido-Previas 465-87. 1.581,86.  
1987 E043294. Sanchís Castello, Ricardo. 450,76.  
1987 E043316. Valle Mesones, Margarita. 601,01.  
1987 E043322. Jara Agudo, María José. 2.427,01.  
1987 E043326. No consta-Previas 351-87. 1.028,93.  
1987 E043334. Guerra Salomo, Salvador. 510,86.  
1987 E043340. Nice, S.A. 510,86.  
1987 E043341. Jordi Geli, S.A. 1.202,02.  
1987 E043384. Servis Hotel, S.A. 6.010,12.  
1987 E043398. Construcciones Brak, S.A. 510,86.  
1987 E043418. Legales Herederos Juan Díaz Carnero. 460,81.  
1987 E043421. Navarro Berrocal, Isabel. 601,01.  
1987 E043424. Pascual Agusti, Margarita. 601,01.  
1987 E043438. Brull Ferre, Leandro-Habl. Pagador. 476,10.  
1987 E043459. Brian Marshall Armstrong Campbell. 601,01.  
1987 E043469. Ins. Nacional Refrma. Desarrollo. 10.408,60.  
1987 E043470. G.D.S. Leasinter, S.A. 1.530,84.  
1987 E043479. No Consta Previas 1596-87. 527,02.  
1987 E043480. Desconocido Dolosas 117-87. 473,00.  
1987 E043506. Pages Laboria, Enric. 510,86.  
1987 E043520. La Unión y el Fénix Español. 498,24.  
1987 E043538. Joudna Lahassan. 901,52.  
1987 E043541. Adalaida Rojas. 601,01.  
1987 E043544. Marti Gutiérrez, Inmaculada. 601,01.  
1987 E043549. Taborda de Asteggiano, M.ª Esther. 601,01.  
1987 E043550. Marti Gutiérrez Inmaculada. 601,01.  
1987 E043552. Casals Cabanes, Florencio. 450,76.  
1987 E043578. Jean Foix. 540,91.  
1987 E043662. Cantidad ocupada-Previas 2758-87. 1.249,02.  
1987 E043664. Jean Francois Tanguy. 2.103,54.  
1987 E043675. No consta-Previas 326-87. 456,77.  
1987 E043677. Albert Costa Jorge. 480,81.  
1987 E043693. Bouma Cornelishe. 1.502,53.  
1987 E043700. Desconocido-Dolosas 179-87. 1.512,75.  
1987 E043707. David Bailes. 901,52.  
1987 E043729. Portero Cruz José Antonio. 3.005,06.  
1987 E043744. Almazan Pérez María. 601,01.  
1987 E043753. Quintana Docón Alberto. 601,01.  
1987 E043760. Vendome, S.A. 28.993,52.  
1987 E043780. Jaile Benitez Juan. 601,01.  
1987 E043783. Herederos José Martinell Bofill. 644,21.  
1987 E043784. Werner Bock. 901,52.  
1987 E043786. Gerhard Ernst. 901,52.  
1987 E043787. Alain Bovard. 1.652,78.  
1987 E043789. Barco Domingo José Luis. 1.202,02.  
1987 E043792. Kewin D. Baukel. 601,01.